

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0098/16**

**VISTO:**

El cruce de vías ferroviarias existentes en la localidad de El Perdido, el cruce de vías en la intersección de la Avenida Rubén Álvarez y camino hacia la Ruta Provincial N° 72, y el cruce de vías sobre Ruta Provincial N° 72; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos cruces no cuentan con la necesaria identificación, con la cartelería correspondiente.

Que carecen de una adecuada iluminación.

Que los tramos de vías mencionadas atraviesan centros poblacionales.

Que los habitantes de la ciudad de Coronel Dorrego, y las localidades de El Perdido, Aparicio e Irene utilizan los cruces ferroviarios como vía de comunicación en forma permanente.

Que dichos cruces deben ser un paso seguro con mínimo riesgo para la población.

Que por esta red ferroviaria es habitual el paso de unidades de transporte de grandes dimensiones con destino a terminales portuarias.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al a la Empresa Ferrosur Roca y a la empresa concesionaria de  
===== carga Ferro Expreso Pampeano, la colocación de cartelería reglamentaria.-

**ARTICULO 2º)** Implementar la colocación de señales lumínicas y/o acústicas que anticipen  
===== debidamente la proximidad de paso de unidades de transporte.-

**ARTICULO 3º)** Remitir copia de la Disposición al Organismo respectivo.-  
=====

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Julio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE